

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Rialp. Fincas rústicas y urbanas. Zona embalse. Expediente número 16. Término municipal: Castellnou de Bassella (Lérida)

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castellnou de Bassella (Lérida), para el día 26 de abril de 1994 y hora diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellnou de Bassella (Lérida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castellnou de Bassella (Lérida) o Concejel en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 9 de marzo de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—16.094-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-G-9204, del término municipal de Sant Julià de Llor i Bonmatí

Aprobado el proyecto S-G-9204, «Obra de fábrica. Ensanche de puente sobre el Ter. Carreteras Gi-532 y Gi-531, de Bonmatí. Tramo: Bonmatí», del término municipal de Sant Julià de Llor i Bonmatí, en fecha 28 de octubre de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Gene-

ralidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Consejo Ejecutivo 160/1980, de 19 de septiembre, corresponde al Gobierno el otorgamiento del acuerdo de urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 9 del Estatuto de Autonomía.

Asimismo, el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa exige que se abra un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno.

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos, ha resuelto:

Solicitar, en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-G-9204, «Obra de fábrica. Ensanche de puente sobre el río Ter. Carreteras Gi-532 y Gi-531, de Bonmatí. Tramo: Bonmatí», que se somete a información pública durante un plazo de quince días el expediente y la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 4 de marzo de 1994.—El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.—16.095-E.

Anexo

Término municipal de Sant Julià de Llor i Bonmatí

Número de finca: 2767311. Nombre del titular afectado: «Irkutsk, Sociedad Limitada». Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 417.

Número de finca: 2767312. Nombres de los titulares afectados: Albert y Antoni Armengol i Gomis. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.

Numero de polígono: 1. Número de parcela: 210. Nombre del titular afectado: «Textil Armengol, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.010.

Nombre de finca: Zona pública. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Público. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 265.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

SECCION DE AUTORIZACIONES ENERGETICAS DE BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1016779/93)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Paral.lel. 51, en solicitud de autorización administrativa, declaración

de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1988, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Ha resuelto:

1. Autorizar a la peticionaria la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1016779/93.

Variante de línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 25 kV, con dos circuitos, seis conductores de aluminio-acero de 99,22 milímetros cuadrados de sección y 1,990 kilómetros de longitud en la parte aérea y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y 0,315 kilómetros de longitud en la parte subterránea. Soportes metálicos de celosía con disposición vertical de los conductores, separación de 1,80 metros y promedio de altura y vano de 20 y 160 metros, respectivamente, con aisladores de vidrio templado formados por una cadena de discos.

Tiene el origen en el soporte número 13 (a instalar) de la línea Corbera I y Santa Margarida II y el final en el soporte A (a instalar) de la misma línea, en los términos municipales de La Granada y Vilafranca del Penedés.

Derivación de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos, a 25 kV, dos circuitos, seis conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y 0,090 kilómetros de longitud. Tiene el origen en el cable subterráneo de las líneas Corbera I y Santa Margarida II y el final en la estación transformadora 342, Destilerías Penedés, en el término municipal de Vilafranca del Penedés.

Derivación de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 25 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y 0,070 kilómetros de longitud. Soportes de hormigón con disposición de los conductores vertical y plana, separación de 1,40 metros y promedio de altura y vano de 13 y 70 metros, respectivamente, con aisladores de vidrio templado formados por una cadena de discos. Tiene el origen en el soporte número 8 (desplazamiento proyectado) y el final en el PT 365, en los términos municipales de Vilafranca del Penedés y La Granada.

Derivación de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, dos circuitos, seis conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y 0,104 kilómetros de longitud. Tiene el origen en el soporte número 5 (desplazamiento proyectado) y el final en la estación transformadora 152, carretera de La Granada, en el término municipal de Vilafranca del Penedés.

Finalidad: La mejora tecnológica y adecuación de la línea de distribución, según la resolución emitida por el Parlamento de Cataluña, con el fin de

desplazar parte de las líneas de la zona próxima a la carretera C-243.

Presupuesto: 13.910.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 2 de marzo de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—16.075.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2916/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 85117/AT-5227.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta prefabricada, «La Curtidora», de 630 KVA de potencia, clase 20/B2 KV, que se instalará en terrenos de la parcela conocida con el mismo nombre.

El cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el citado centro de transformación e insertado en el actual tramo de subcentral de Villalegre a centro de transformación Telefónica; en su trazado discurrirá por la calle Reconquista y la cruzará hasta el citado centro de transformación, formado por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 3(1×240) K AL+H 16.

Emplazamiento: El descrito anteriormente en Avilés.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.633.000 pesetas.

Oviedo, 7 de marzo de 1994.—El Consejero.—15.976.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 82002/AT-5103. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82002/AT-5103, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «El Trono», de 160 KVA de potencia

nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 79 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual denominada «La Collada», conductores tipo LA-78.

Emplazamiento: En el barrio denominado «El Trono», en la parroquia de Lavandera, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de marzo de 1994.—Por delegación (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—15.960.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 83526/AT-5191. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83526/AT-5191, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Nuevo centro de transformación, tipo intemperie sobre apoyo metálico de celosía tipo C-3000-RU-6704-A, denominado de igual manera que el anterior (Villarpadrid), ubicado en el lugar del mismo nombre, de 100 KVA de potencia, clase 20 KV/B2.

Línea aérea trifásica de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo LA78 y apoyos metálicos de celosía R.U.-6.704-A que deriva de la línea actual Gera a Vega de Rey hasta el apoyo del centro de transformación intemperie, longitud 211 metros.

Emplazamiento: Villarpadrid (Tineo).

Objeto: Variación de ubicación del centro de transformación tipo intemperie Villarpadrid actual con motivo de la ampliación y modernización de la carretera vecinal de Gera a Campiello.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en

las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de marzo de 1994.—Por delegación (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—15.958.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 83466/AT-5186. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83466/AT-5186, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Nuevo centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo metálico de celosía tipo C-3000-RU-6704-A, denominado de igual manera que el anterior (Campiello), ubicado en el lugar del mismo nombre, de 50 KVA de potencia, clase 20 KV/B2. Línea eléctrica trifásica de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo LA78 y apoyos metálicos de celosía R.U.6.704-A que deriva de la línea actual Berrugoso-El Espin hasta el apoyo del centro de transformación intemperie, longitud 59 metros.

Emplazamiento: Campiello (Tineo).

Objeto: Variación de ubicación del centro de transformación tipo intemperie «Campiello» actual, con motivo de la ampliación y modernización de la carretera vecinal de Gera a Campiello.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de marzo de 1994.—Por delegación (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—15.977.

UNIVERSIDADES

VIGO

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, los títulos académicos y profesionales, expedientes para la obtención de un duplicado de extraviado, se notifica que don José Sánchez González ha extraviado su título de Ingeniero Técnico en Mecánica.

Vigo, 22 de febrero de 1994.—16.014.